

SELLO 4º  
40 MS



AÑO DE  
1837.

Habilitada publicada la Constitución en 18 de Agosto de 1836

de ella la ley de 20 de Mayo de 1836 se acordó se celebrase  
el primer Ayuntamiento. Los Sr. D. Juan Bortiz y Alcaide  
de primera constitucional Presidente, D. Pablo José Bea-  
ngel, D. Juan de Dios, D. Feliciano Pineda, D. Benito Pina,  
y D. Pedro María de los Angeles, D. José Pineda y D. Ben-  
to de los Angeles.

Colegio de San

Este colegio ha sido autorizado en la ley de 20 de Mayo de 1836

de la ley de 20 de Mayo de 1836

se acordó se celebrase el primer Ayuntamiento de esta ciudad con el fin de

la ley de 20 de Mayo de 1836 se acordó se celebrase el primer Ayuntamiento de esta ciudad con el fin de

la ley de 20 de Mayo de 1836 se acordó se celebrase el primer Ayuntamiento de esta ciudad con el fin de

la ley de 20 de Mayo de 1836 se acordó se celebrase el primer Ayuntamiento de esta ciudad con el fin de

la ley de 20 de Mayo de 1836 se acordó se celebrase el primer Ayuntamiento de esta ciudad con el fin de

la ley de 20 de Mayo de 1836 se acordó se celebrase el primer Ayuntamiento de esta ciudad con el fin de

la ley de 20 de Mayo de 1836 se acordó se celebrase el primer Ayuntamiento de esta ciudad con el fin de

la ley de 20 de Mayo de 1836 se acordó se celebrase el primer Ayuntamiento de esta ciudad con el fin de

Subsidio  
de la ley de 20 de Mayo de 1836

Se crea un oficio de Administrador de Plantas de esta ciudad con el fin de

